



**CANALS**  
AJUNTAMENT

k:\secretaria\segepl2017\03 contratacióml01 procedimientos abiertos\002 contratación prevención riesgos laborales\28. providencia requerimiento documentación.doc

## **PROVIDÈNCIA DE LA ALCALDÍA SOBRE REQUERIMIENTO DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN ORDEN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO AJENO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE CANALS**

1. Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 28 de abril de 2017 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

2. Vista el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 30 de junio de 2017, de apertura y calificación de la documentación administrativa (sobre A) en la que se acordó declarar la admisión de las proposiciones presentadas por las mercantiles Servicios de Medicina Preventiva S.A., CONSECAS Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales, EUROPREVEN, SPRL, S.L., Valora Prevención, S.L. y PREVING CONSULTORES, S.L.U. , cuya documentación había sido calificada favorablemente en los términos señalados por la propia Mesa, así como, al amparo de lo dispuesto en la cláusula 17ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, conceder un plazo de 3 días naturales, al objeto de que la empresa licitadora SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. subsanase la documentación en los términos señalados por la Mesa.

3. Con fecha 13 de julio de 2017 se celebró la sesión relativa a dación de cuenta subsanación y calificación de la documentación del sobre "A", y posterior apertura sobre "B", relativa a la contratación del servicio de referencia, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato en favor de la mercantil SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U., previa acreditación de la posesión y validez de la documentación a que se refiere la cláusula 16.3.A) "in fine" del referido pliego, y su calificación favorable.

4. Por Providencia de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 2017 se dispuso requerir a la mercantil SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. para que en el plazo de tres días hábiles, aporte la documentación a que se refiere la cláusula 16.3.A), letras b) a m), del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

La citada Providencia fue objeto de comunicación a la dirección de correo electrónico designada por SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. el 17 de julio de 2017 y en la misma fecha, publicada en el perfil del contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals y en el tablón de edictos municipal.

Se presentó escrito-fax por la mercantil SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. con registro de entrada municipal nº 3749 de 20-07-17, comunicando la presentación por correo de la documentación requerida. Se presentó por la mercantil SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. sobre de documentación requerida presentada en Correos el 20-07-2017, con RE municipal 3764, de 21.07.2017.

La Mesa de contratación, en sesión de fecha 28 de julio de 2017, calificó favorablemente la documentación aportada.

5. Conforme a la cláusula 18ª del Pliego de Administrativas que rige la contratación:

### **"18ª.- GASTOS DE CONTRATACIÓN**

18.1. Serán de cuenta del adjudicatario de este contrato los gastos derivados de la publicación de los anuncios referidos en las cláusulas 14ª y 8ª del presente pliego. Estimándose los mismos en un máximo de 450 euros.

18.2. El importe de los anuncios mencionados en el número 1 de esta cláusula será abonado a este Ayuntamiento, por el adjudicatario, como requisito previo a la formalización del contrato en documento administrativo."

k:\secretaria\segexp\2017\03 contratación\01 procedimientos abiertos\002 contratación prevención riesgos laborales\28. providencia requerimiento documentación.doc

Conforme a la cláusula 14ª del Pliego de Administrativas que rige la contratación:  
"14ª.- PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 142 y 159 del TRLCSP, se dará publicidad a la licitación de este contrato, por plazo de 30 días naturales, mediante anuncio que se publicará en el perfil del contratante del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Los gastos derivados de esta última publicación serán abonados por el contratista previamente a la formalización del documento administrativo."

El importe de las publicaciones se refleja en documento contable P que se reproduce:

**P**

Ajuntament de Canals

Ejercicio 2017

Contabilidad del presupuesto de gastos

Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2017.2.0003830.000

Relación contable: 2017.2.0000397R

Orden de pago

Aplicación presupuestaria	Descripción	PGCP	Importe
Partida			
2017-10-92000-22603	ADM. GRAL. PUBLICACIÓ EN DIARIS OFICIALS.	629	413,40
<b>Total</b>			<b>413,40</b>

Total	Importe operación
CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	413,40

Descripción
DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA. BOP. Nº 2017/6723. ANUNCI LICITACIÓ DEL CONTRACTE DEL SERVEI ALIÉ DE PREVENCIÓ DE RISCOS LABORALS.

Tercero	Código	NIF	Nombre
	340	P4600000E	DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA.

Canales del tercero	IBAN / BIC	Cuenta	Descripción	Importe
	ES9100490781942910071960	/ BSCHESMMXX	0049-0781-94-2910071969	413,40

Canales de cobro/pago	Canal	IBAN / BIC	Descripción	Cuenta	Talón	PGCP	Importe
	5	ES692038613228600015685	/ CAHMESMMXX	2038-6132-28-6000015685		571004	-413,40
		BANKIA C/C					



	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	08/05/2017	Órgano unipersonal
Aprobación	08/05/2017	0508102.R17
	Fecha	Número
Contabilización	08/05/2017	8398
Intervención	10/05/2017	2534
Yesorería	10/05/2017	2534
Emisión		

Fase ant.	Op. fase anterior
O	2017.2.0003828.000
Fase gen.	Op. gen. aplic. defn.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fact.	

La cantidad a ingresar, por tanto, asciende a 413,40 €.

6. Conforme a la cláusula 19ª del Pliego de Administrativas que rige la contratación:



k:\secretaria\segeexp\2017\03 contratacion\01 procedimientos abiertos\002 contratacion prevencion riesgos laborales\28. providencia requerimiento documentacion.doc

### **“19ª.- ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez presentada, previo requerimiento en su caso, y calificada la documentación relativa a capacidad y solvencia de la empresa a que se refiere la cláusula 16ª, El licitador que haya presentado la oferta que resulte más ventajosa será requerido para que acredite, en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, la siguiente documentación:

- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo de la garantía definitiva.
- Justificante de haber abonado los gastos de publicación de la presente licitación de acuerdo con lo previsto en este pliego.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la acreditación de la documentación requerida, el órgano de contratación adjudicará el contrato.

El acto de adjudicación deberá ser motivado y habrá de tener en cuenta la propuesta hecha por la Mesa de Contratación en la que se valorarán y ponderarán los criterios de adjudicación del concurso en los términos que se recogen en este Pliego.

No serán consideradas las diversas proposiciones que se formulen por sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

La adjudicación deberá dictarse en todo caso, siempre que alguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas, no pudiendo en tal caso declararse desierta la licitación. No obstante, en los términos previstos en el artículo 155 del TRLCSP, la Administración, antes de dictar la adjudicación, podrá renunciar a celebrar el contrato por razones de interés público, o desistir del procedimiento tramitado, cuando éste adolezca de defectos no subsanables, debiendo de indemnizar a los licitadores, en ambos casos, de los gastos que su participación en la licitación les hubiese efectivamente ocasionado.

La adjudicación deberá notificarse a los licitadores, y publicarse en el Perfil del contratante de Portal de Transparencia del órgano de contratación. (arts. 53.2 y 151.4 del TRLCSP).”

Ya consta la aportación de las Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que la Mesa de contratación, en sesión de fecha 28 de julio de 2017, calificó favorablemente entre la documentación aportada.

### **7. Conforme a la cláusula 10ª del Pliego de Administrativas que rige la contratación:**

#### **“10ª.- GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN**

##### **10.1. Provisional:**

De acuerdo con lo previsto por el artículo 103 del TRLCSP, los licitadores deberán constituir una garantía provisional de 396€. La garantía se exige para garantizar la seriedad de las ofertas que se formulen por los licitadores, intentando excluir del procedimiento las ofertas realizadas sin intención de quedar obligados posteriormente por cualquier causa y aquellas que persiguieren perturbar la libre concurrencia en el procedimiento.

##### **10.2. Definitiva:**

El licitador que resulte adjudicatario del contrato deberá prestar una garantía por importe equivalente al 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

La garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o en valores privados y por contrato de seguro de caución, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 96 y siguientes del TRLCSP, debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería General del Ayuntamiento. “

Siendo el importe de la adjudicación propuesta:

“Proposición de la empresa **SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.**, con el siguiente contenido:

Seguridad e Higiene y Ergonomía:

Importe anual sin IVA

21% IVA

2.000'00€

k:\secretaria\segexp\2017\03 contratación\01 procedimientos abiertos\002 contratación prevención riesgos laborales\28. providencia requerimiento documentación.doc

Vigilancia de la Salud:  
Importe anual sin IVA                      --% IVA  
4.200'00€                                        Exento"

Debiendo recordar que conforme a la a la cláusula 4ª del Pliego de Administrativas que rige la contratación:

**" 4ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

*El contrato tendrá una duración de CUATRO AÑOS (4 años) desde la fecha que se fije en el documento de formalización del contrato. La fecha prevista es la de 16 de octubre de 2017, tras la finalización del contrato actualmente vigente. "*

De donde  $2.000'00 + 4.200'00 = 6.200,00 \times 4 \text{ años} = 24.800'00$ , importe sobre el que debe aplicarse el 5% lo que supone 1.240'00 €.

En virtud de cuanto antecede **DISPONGO:**

**PRIMERO.** Requerir a la mercantil SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. para que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, la siguiente documentación:

- *Resguardo de la garantía definitiva.*
- *Justificante de haber abonado los gastos de publicación de la presente licitación de acuerdo con lo previsto en este pliego.*

**SEGUNDO.** Solicitar de la Tesorería Municipal certificado de que la mercantil SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Hacer pública esta providencia mediante su inserción en el Tablón de Edictos Municipal y en el Perfil del Contratante del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals, y comunicar a la mercantil **SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.** a la dirección de correo electrónico señalada por el representante de la misma en el sobre A.

Canals, 31 de julio de 2017

EL ALCALDE



-RICARDO REQUENA I MUÑOZ-



Marc Campins Pérez en representación de **SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.**  
**mcampinsperez@aspyprevención.com**